

Sección de G. de RR.HH. de la Investigación  
 Diligencia para hacer constar que el presente documento ha sido publicado a las 09:00 horas del día de la fecha.  
 Badajoz/Cáceres, 29 de Marzo de 2021.  
 La Jefa de Sección,  
 P.O. *Julio Torres Fajardo*

ACTA nº 2



**COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN Nº 192/2021 de 8 de febrero de 2021.**  
 Personal Técnico de Apoyo (para la gestión y planificación de sistemas agrarios de montaña y/o ecológicos)  
**FECHA DE PUBLICACIÓN:** día 18 de febrero de 2021

<b>ESCALA</b>	<b>FUNCIONARIO INTERINO DE LA ESCALA AYUDANTE DE LABORATORIOS (A2)</b>
<b>SISTEMA</b>	<b>CONCURSO DE MÉRITOS</b>

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup>. Francisca Fajardo Moreira

**Plazas:** IP000725  
**Lugar de trabajo:** Centro Universitario de Plasencia.  
**Requisitos:** Los especificados en la convocatoria  
**Tipo de Contrato:** Funcionario interino. Tiempo Completo.  
**Duración del Contrato:** Siete meses desde el inicio del nombramiento y siempre que no exceda del 30/09/2021. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria.

Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta I del presente concurso de méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

**ACUERDA:**

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS				TOTAL
		1.1.1	1.1.2	2.2.1	3.3.1	
LUCAS DELGADO, BEATRIZ	***5104**	20	10	14	10	54

2º.- Proponer para el nombramiento como Funcionaria Interina a la aspirante LUCAS DELGADO, BEATRIZ, con NIF: \*\*\*5104\*\*, al ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso selectivo.

3º.- La aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.
- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145).
- Declaración jurada a efectos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de que la Técnico de Apoyo seleccionada no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que le sea de aplicación el régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos <https://www.uncx.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/sgtri/estructura-1/seccion-de-gestion-de-recursos-humanos-de-la-investigacion>

Se recomienda a los aspirantes seleccionados que antes de proceder al registro de la documentación se pongan en contacto con los Negociados de Personal de Administración y Servicios (Servicios de Gestión de Recursos Humanos) en Cáceres o en Badajoz para verificar que la documentación es la correcta.

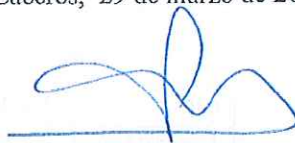
4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica la aspirante seleccionada y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, la aspirante seleccionada no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables a la aspirante seleccionada no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará a la aspirante seleccionada en un plazo no superior a siete días naturales para la firma o toma de posesión como funcionaria interina. Si la aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Cáceres, 29 de marzo de 2021



La Secretaria de la Comisión de Valoración